



CONTESTACION DE LA DEMANDA - BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. // RAD: 2025072778 - EXP: 2025-8937 // DTE: CLAUDIO PELLATON MORENO // CEFZ

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Lun 16/06/2025 15:49

Para Jurisdiccionales <jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co>

CC Gustavo Adolfo Tovar Prada <gtovar1984@live.com>; Jurídico <juridico@gamboatovar.com>

CCO Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Carlos Esteban Franco Zuluaga <cfranco@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (3 MB)

pruebas y anexos contestacion bbva seguros de vida - 2025072778.pdf; CONTESTACION DEMANDA BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. - CLAUDIO PELLATON - 2025072778 .pdf;

Señores.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES

E. S. D.

REFERENCIA:	ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR
RADICACIÓN:	2025072778
EXPEDIENTE:	2025-8937
DEMANDANTE:	CLAUDIO PELLATON MORENO
DEMANDADOS:	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. Y OTRO.

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado y residente en Cali, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado especial de **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**, tal y como se acredita con el poder y el certificado de existencia y representación legal que obran en el expediente, sociedad legalmente constituida e identificada con el NIT 800.240.882-0, representada legalmente por el Doctor Felipe Guzmán Aldana, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia. De manera respetuosa y encontrándome dentro del término legal, comedidamente procedo a presentar **CONTESTACIÓN A LA DEMANDA** formulada por CLAUDIO PELLATON MORENO en contra de BBVA Seguros De Vida Colombia S.A., anunciando desde ahora que me opongo a las pretensiones de la demanda, de acuerdo con los fundamentos fácticos y jurídicos que se esgrimen en el escrito adjunto.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No 19.395.114

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.